

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 12/12, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO (ART. 78.2 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE), CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D. Andrés Rodríguez Martínez
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D^a Magdalena Ortiz Cantó
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D. Francisco Pérez Guillén
- D^a Manuela Moreno Martínez
- D. Fulgencio García Nicolás

Del Grupo Socialista:

- D. Pedro Antonio Abad Medina
- D. Atilano Guillén Moreno
- D^a Cecilia Gómez Garrido
- D. Antonio José Candel García

Del Grupo Unión Independiente del Pueblo:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
- D^a Ana Belén Martínez González

Del Grupo Izquierda Unida-Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a ocho de noviembre de dos mil doce, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 8:30 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Andrés Luna Campuzano, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D^a Patricia Fernández López, Alcaldesa-Presidenta, y D^a Francisca García Hernández, del Grupo Socialista, que justifican su ausencia.

Son asistidos por el Secretario accidental del Ayuntamiento, D. Antonio Pascual Ortiz Cantó, y por el Interventor accidental, D. Pedro Antonio Calderón López.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN LAS SIGUIENTES UNIDADES DE ACTUACIÓN Y LA EDIFICABILIDAD DE LAS MISMAS: PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA I, UA-8, UA-2 LA CHULA Y UA-3A.
2. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO DE 2009 A 31/12/2011.
3. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE RECAUDACION, ESPECIALMENTE SOBRE EL IBI, IVTM E IAE DE LOS AÑOS 2010 Y 2011.

4. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UN SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS ASÍ COMO LA CALIDAD DEL SERVICIO.
5. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ASÍ COMO LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Antes de dar comienzo al Pleno se guarda un minuto de silencio por el fallecido D. Sergio Ibáñez Mengual, antiguo concejal de este Ayuntamiento

Por tener que ausentarse el Sr. Interventor se hace la propuesta de empezar el Pleno por el punto número dos del orden del día y se acepta

1.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO DE 2009 A 31/12/2011.

Se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que copiada literalmente dice:

Pedro Antonio Abad Medina, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, en nombre propio y al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre el cumplimiento del plan de saneamiento 2009 a 31/12/2011

Debido al incumplimiento de las obligaciones generadas por el plan de saneamiento al que se acogió este Ayuntamiento en julio del año 2009 y todas ellas referidas a las obligaciones de control del gasto y la ejecución de los cobros pendientes

PROPONEMOS AL PLENO

1.- Que se derogue dicho plan por el incumplimiento en los años 2009, 2010 y 2011.

2.- *Se proceda a la amortización inmediata de las operaciones de crédito efectuadas al amparo de dicho plan.*

3.- *Se facilite toda la información requerida por el Gobierno de España en cuanto al cumplimiento de dicho plan.*

4.- *Se depuren las responsabilidades políticas y administrativas por el incumplimiento de dicho plan, así como los perjuicios ocasionados a nuestro Ayuntamiento.*

Se cede la palabra al portavoz del Grupo PSOE, **Sr. Abad Medina**, que comenta que se pidió un informe del grado de cumplimiento del Plan de Saneamiento, y que se han hecho dos comparecencias porque no estaba el informe dentro de la carpeta. Afirma que quiere que se pronuncie el Sr. Interventor, que el punto se deje sobre la mesa y que se debata cuando se de cuenta al Pleno de los informes del Plan de Saneamiento, que no se han podido meter a la plataforma y que el Ministerio de Hacienda ha solicitado. Quiere que además del informe se debatan las medidas, tanto de personal como de gasto corriente, que recoge el Plan de Saneamiento.

Después el **Sr. Interventor**, comenta que no tiene inconveniente de que cuando se lleve a Pleno el informe de Plan de Saneamiento haya debate.

A continuación el Sr. **Luna Campuzano**, asegura que cuando esté el informe se hará el Pleno que proceda.

Por el Grupo IU-LV, el **Sr. Martínez Gómez**, quiere decir dos cosas: que haya un compromiso serio de que ese informe se van a hacer y que se lleve al próximo Pleno. Continúa comentando que por motivos de trabajo, ruega que cuando se haga un Pleno extraordinario se convoque por la tarde o que se haga el lunes.

El **Sr. Luna Campuzano**, propone dejar el punto sobre la mesa.

2.- **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE RECAUDACION, ESPECIALMENTE SOBRE EL IBI, IVTM E IAE DE LOS AÑOS 2010 Y 2011.**

Se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que copiada literalmente dice:

Pedro Antonio Abad Medina, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, en nombre propio y al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre el funcionamiento de la oficina de recaudación, especialmente sobre le IBI, IVTM e IAE de los años 2010 y 2011

Debido a que año tras año se viene produciendo en la Cuenta General de este Ayuntamiento un aumento de los derechos pendientes de cobro es por lo que entendemos que se hace necesario un análisis en profundidad sobre el funcionamiento de la oficina de recaudación, especialmente en lo referente a los impuestos del IBI, IVTM e IAE de los ejercicios 2010 y 2011 es por lo que

PROPONEMOS AL PLENO

1.- Que la oficina de recaudación dependa directamente del Ayuntamiento. .

2.- Se depuren las responsabilidades políticas y administrativas por el aumento de los derechos de cobro y la no ejecución de los mismos por las vías que marca la ley.

La Presidencia cede la palabra por el Grupo PSOE al **Sr. Abad Medina**, que comenta que según el estado de recaudación de tesorería de fecha 22/10/2012, la última aplicación de cobros de IBI en periodo voluntario es de 1.690.735 € en urbana, de 56.867 € en rustica, y 43.000 € que se recaudaron después del periodo voluntario.(sic) Estas tres cantidades sumadas nos dan 1.790.760 € y si vemos la Cuenta General de 2010 por este impuesto se recaudaron 2.003.000 €. La diferencia entre esas dos cantidades es de más de 212.000 € y pregunta ¿Cuál de estos dos informes es el correcto?.Si está mal la Cuenta General se habrá aprobado con irregularidades que se tendrán que solventar.

Afirma que hay pendiente de cobro más de 253.000 € y que se han llevado a ejecutiva 125.000 €. Le pregunta al Sr. Concejal ¿Qué criterio es el que se utiliza para llevar a ejecutiva y no cobrar esos 253.00 €? ¿Tiene la oficina de recaudación algunas ordenes para que se trate a los vecinos de nuestro pueblo que van en periodo voluntario de una de manera, y a otros no se les reclame en vía ejecutiva y no se les termine de cobrar nunca sus impuestos ?

Comenta que comparando los informes de la oficina de recaudación con la

Cuenta General del 2010 para el impuesto de tracción mecánica tenemos que se han recaudado 863.000 € y en la Cuenta General, que se aprueba a dos años vencidos, aparecen 921.000 € ¿Cuál es la cantidad correcta? ¿De dónde viene esa diferencia de 58.000 € en los que se incrementa la Cuenta General? Le pregunta al Sr. Interventor o al Sr. Concejal ¿De dónde salen los 921.000 € que aparecen en la Cuenta General? Continúa diciendo que en este impuesto se llevan a ejecutiva 75.000 € y hay pendiente de cobro 171.000 €.

Con respecto al IAE según el informe de recaudación se han recaudado 76.457 € y según la Cuenta General 203.000 €, hay una diferencia de más de 127.000 € ¿Cuál es el importe correcto? ¿Cuál es el informe bueno?

No entiende como en 2010 hay unos derechos de cobro reconocidos de 288.000 €, cuando en realidad se han recaudado 88.000 €. Afirma que son preguntas concisas y directas y que le gustaría que le contestase el Sr. Interventor o el Sr. Concejal de Hacienda.

Sigue comentando que en el año 2010 hay 171.000 € pendiente de cobro de IBI y en el año 2011 hay 371.000 € y no entiende como sólo en un año se incrementa en más de 200.000 €. ¿De quién son esos 200.000 €? y ¿Quiénes son los vecinos que no cumplen con sus obligaciones tributarias?

Comparando los informes del impuesto de tracción mecánica, dice que pasa más o menos lo mismo, y vuelve a preguntar ¿Cuál es la cantidad correcta? ¿Cómo se cierran las cuentas generales? ¿Si el Sr. Interventor se inventa los datos o se los pasan? ¿Cómo se pueden tener esas diferencias tan tremendas entre unos números y otros?

Por el Grupo IUdP el **Sr. Palazón Garrido**, afirma que basándose en la aprobación del padrón aprobado por la Junta de Gobierno para cada uno de los casos y en el informe de la oficina de recaudación de lo que verdaderamente se ha cobrado va a comparar el impuesto de tracción mecánica, el IBI rustica y urbana.

Con respecto al impuesto de tracción mecánica según el padrón de 2010 1.121.905 € y según la oficina de recaudación 941.619 € hay una diferencia de 179.286 € de impagados. Con respecto al 2011 el padrón es de 1.108.095 € y la diferencia es de 204.595 €. El porcentaje de impagados para el 2010 es de 15'986 y para el 2011 de 18'46%. Esto demuestra que hay menos coches en Archena el impuesto es muy caro y que los contribuyentes están matriculando sus coches en otros municipios.

3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UN SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS ASÍ COMO LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que copiada literalmente dice:

Pedro Antonio Abad Medina, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, en nombre propio y al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la ampliación de la concesión del Servicio Municipal de Aguas así como la calidad del servicio

Debido a que se ha ampliado el plazo a la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas aún cuando quedaba todavía un plazo considerable para la finalización del contrato y no entendemos los motivos por los que se ha llevado a cabo precipitadamente sin ningún tipo de información pública. Por dicha decisión se ha experimentado un aumento de tarifas por encima del IPC que repercutirá a todos nuestros vecinos, y dado que hasta la fecha no se ha dado información sobre las obras realizadas por la empresa concesionaria que se recogían en el contrato como contrapartida a su inicial adjudicación

PROPONEMOS AL PLENO

1.- Que se deje sin efecto la ampliación efectuada ya que no responde a ningún criterio objetivo ni económico que haga viable dicha concesión.

2.- Si es necesario adjudicar dicho servicio que se proceda, con arreglo a la ley, mediante concurso público para así hacer más competitivo el servicio tanto económica como cuantitativamente.

3.- Que se hagan las gestiones necesarias para que el agua que se consume en Archena no esté mezclada con agua del río ni de ninguna otra, como así ocurre en la actualidad para que sea 100% del nacimiento del río Taibilla.

4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ASÍ COMO LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que copiada literalmente dice:

Pedro Antonio Abad Medina, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, en nombre propio y al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la ampliación de la concesión del Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos así como la calidad del servicio.

Debido a que se ha ampliado el plazo a la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos habiendo el contrato ya finalizado con anterioridad y no habiendo sido convocado concurso público para dicha adjudicación

PROPONEMOS AL PLENO

1.- Que se deje sin efecto la ampliación efectuada ya que no responde a ningún criterio objetivo ni económico que haga viable dicha concesión.

2.- Es necesario que para adjudicar dicho servicio se proceda, con arreglo a la ley, mediante concurso público para así hacer más competitivo el servicio tanto económica como cuantitativamente, mejorando las prestaciones del mismo.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN LAS SIGUIENTES UNIDADES DE ACTUACIÓN Y LA EDIFICABILIDAD DE LAS MISMAS: PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA I, UA-8, UA-2 LA CHULA Y UA-3A.

Se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que copiada literalmente dice:

Pedro Antonio Abad Medina, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, en nombre propio y al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre las viviendas construidas en las siguientes unidades de actuación y la edificabilidad de las viviendas construidas en las siguientes unidades de actuación y la edificabilidad de las mismas: Plan Parcial Cañada de la Morra I, UA-8, UA-2 La Chula y UA-3A

Debido a la sobre edificabilidad manifiesta en cada una de las unidades de actuación referidas en la propuesta y siendo los servicios e infraestructuras de las zonas referidas deficientes, pues no se proyectaron para la edificabilidad realizada

PROPONEMOS AL PLENO

La inmediata ejecución de las obras necesarias para dotar a las unidades de actuación referidas de los servicios e infraestructuras necesarios para su buen funcionamiento (aceras, alumbrado, calles, abastecimiento de agua, saneamiento, suministro eléctrico en baja tensión, zonas verdes y zonas de equipamiento comunitario).

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 13:20 horas del día 8 de noviembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde acctal.

El Secretario acctal.